



# **Manual del Estudiante**

## **2022 - 2023**

1040 E. Gladstone Street  
Azusa, CA 91702  
(626) 852-8400  
[www.azusaadult.edu](http://www.azusaadult.edu)

***"AAEC Forjando el futuro"***

# ÍNDICE

<b>Página 4</b>	<b>Fechas importantes</b>
<b>Página 5</b>	<b>Información general</b>
<b>Página 5</b>	<b>Horarios del campus</b>
<b>Página 5</b>	<b>Mapa del campus del AAEC</b>
<b>Página 6</b>	<b>Historia del Distrito Escolar Unificado de Azusa</b>
<b>Página 6</b>	<b>Mesa directiva del AUSD</b>
<b>Página 6</b>	<b>Gabinete del AUSD</b>
<b>Página 6</b>	<b>Administración del AAEC</b>
<b>Página 6</b>	<b>Visión</b>
<b>Página 7</b>	<b>Misión</b>
<b>Página 7</b>	<b>Resultados escolares</b>
<b>Página 7</b>	<b>Oficina de asesoría</b>
<b>Página 8</b>	<b>Centro de carreras profesionales</b>
<b>Página 8</b>	<b>Preguntas más frecuentes</b>
<b>Página 10</b>	<b>Normas y procedimientos del AAEC</b>
Página 10	Integridad académica
Página 11	Accidentes
Página 11	Normas y procedimientos de admisión
Página 12	Adultos con discapacidades
Página 12	Evaluación CASAS
Página 12	Cambio de estatus, dirección y teléfono
Página 12	Niños
Página 12	Horario de clases
Página 13	Lista de espera de los cursos
Página 13	Sin drogas / Sin armas / Sin tabaco
Página 13	Uso aceptable de electrónicos por los estudiantes y código de conducta
Página 14	Elegibilidad / Prioridad de inscripción
Página 14	Simulacros de emergencia para incendios, terremotos y seguridad
Página 14	Plan de emergencia
Página 15	Cuotas de inscripción
Página 15	Oportunidades de financiación para estudiantes
Página 15	Normativa de calificaciones
Página 15	Graduación
Página 15	Materiales de instrucción

Página 15	Seguro
Página 16	Artículos perdidos
Página 16	Emergencias médicas y accidentes
Página 16	Prohibido fumar/usar cigarrillos electrónicos
Página 16	Estacionamiento
Página 16	Exención de responsabilidad sobre bienes personales
Página 17	Publicidad y difusión de fotografías
Página 17	Reembolsos
Página 17	Artículos personales
Página 17	Acceso al expediente del alumno
Página 17	Baños
Página 17	Revisión de expedientes
Página 17	Normas de seguridad
Página 17	Seguridad
Página 17	Destrucción de propiedad escolar
Página 18	Vestuario y aseo de los alumnos
Página 18	Centro de exámenes
Página 18	Expediente académico
Página 18	Transferencias de otra institución
Página 18	Vandalismo, robos y graffiti
Página 18	Máquinas expendedoras automáticas
Página 18	Visitantes en el campus

### **Página 19 Normas y procedimientos del AUSD**

Página 19	Línea directa de seguridad del distrito escolar
Página 19	Línea directa de seguridad del distrito escolar - Español
Página 19	Normativa FERPA del AUSD – Registros estudiantiles - Inglés
Página 20	Normativa FERPA del AUSD - Registros estudiantiles - Español
Página 20	Normativa sobre la discriminación y el acoso - Inglés
Página 20	Normativa sobre la discriminación y el acoso - Español
Página 21	Normativa sobre acoso sexual - Inglés
Página 21	Normativa sobre acoso sexual - Español
Página 22	Normativa sobre la discriminación a los estudiantes - Inglés
Página 22	Normativa sobre la discriminación a los estudiantes - Español
Página 23	Accesibilidad, No Discriminación, Título IX - Inglés
Página 23	Accesibilidad, No Discriminación, Título IX – Español
Página 24	Procedimientos Uniformes de Quejas / Normas de Reclamaciones - Inglés
Página 25	Procedimientos Uniformes de Quejas / Normas de Reclamaciones - Español



## **SOBRE EL MANUAL DEL ESTUDIANTE DEL AAEC. . .**

El Manual del Estudiante del Centro de Educación para Adultos de Azusa está diseñado para servir como un recurso valioso a medida que selecciona y avanza en su programa. El Manual del Estudiante hace que sea fácil saber a dónde ir para obtener recursos e información e incluye normas y procedimientos importantes para que usted lea y entienda.

## **FECHAS IMPORTANTES**

22 de agosto	Inicio del semestre de otoño
5 de septiembre	Día del Trabajo - NO HAY CLASES
11 de noviembre	Día de los Veteranos - NO HAY CLASES
17 de noviembre	Día de capacitación del personal - NO HAY CLASES
21 – 25 de noviembre	Acción de Gracias - NO HAY CLASES
23 – 30 de diciembre	Vacaciones de invierno - NO HAY CLASES
2 – 6 de enero	Vacaciones de invierno - NO HAY CLASES
9 de enero	Día de capacitación del personal - NO HAY CLASES
10 de enero	De regreso a clases
16 de enero	Día de Martin Luther King Jr. - NO HAY CLASES
20 de enero	Fin del semestre de otoño
23 de enero	Inicio del semestre de primavera
13 de febrero	Día del presidente Lincoln - - NO HAY CLASES
20 de febrero	Día del presidente Washington - NO HAY CLASES
3 de abril – 7 de abril	Vacaciones de primavera - NO HAY CLASES
29 de mayo	Día de los Soldados Fallecidos - NO HAY CLASES
5 de junio	Ceremonia de entrega de broches de graduación
8 de junio	Fin del semestre de primavera

# INFORMACIÓN GENERAL

## HORARIOS DEL CAMPUS

### Oficina escolar AAEC

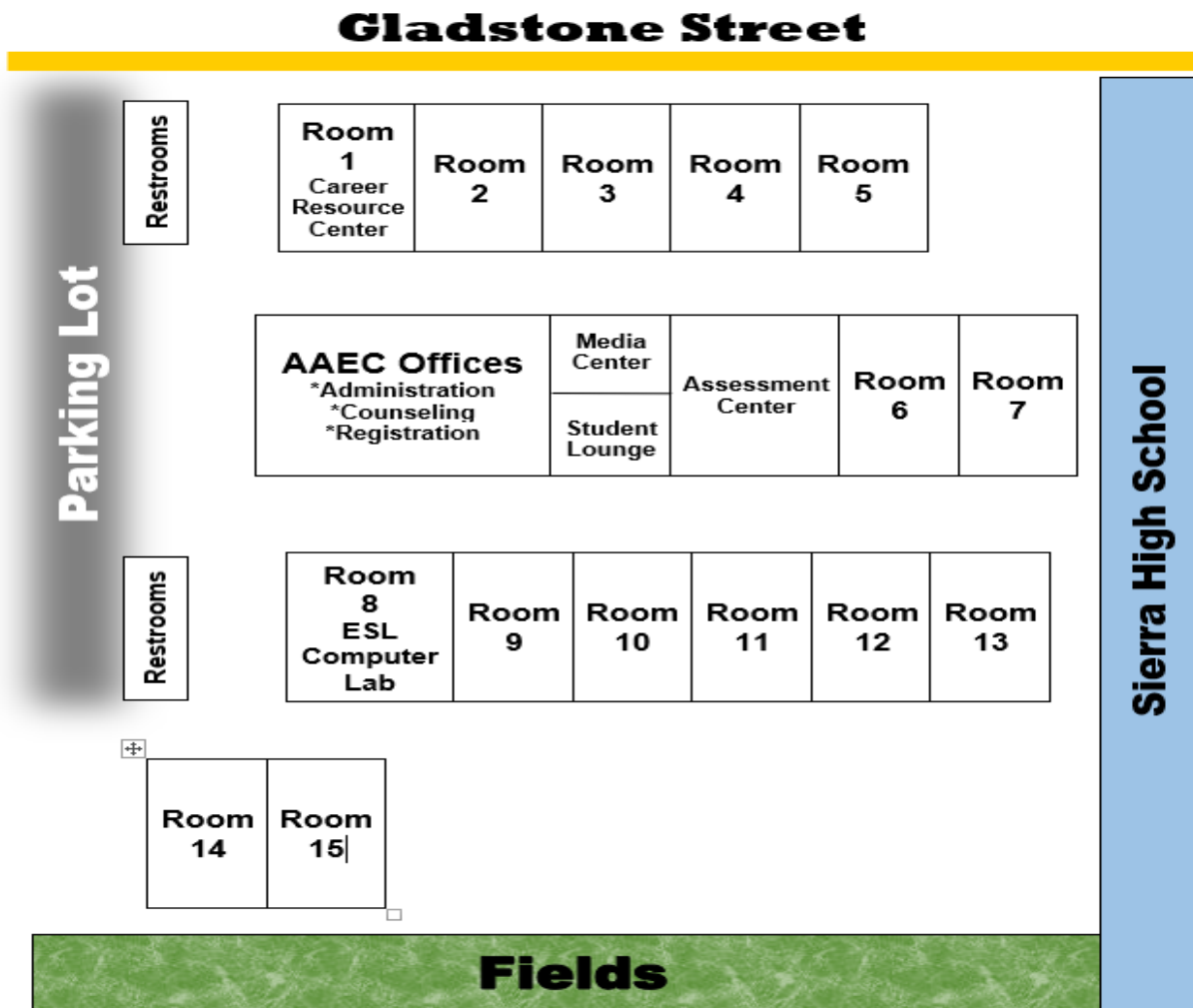
Teléfono: (626) 852-8400

Lunes – Jueves 8:00 am – 9:00 pm

Viernes 8:00 am – 4:00 pm

## MAPA DEL CAMPUS DEL AAEC

El campus del Centro de Educación para Adultos de Azusa se encuentra en la ciudad de Azusa. AAEC es parte del Distrito Escolar Unificado de Azusa. El Centro de Educación para Adultos de Azusa ofrece una variedad de clases de lunes a viernes por la mañana y por la tarde, así como de lunes a jueves por la noche. El campus alberga 13 aulas incluyendo 1 laboratorio de computación, un centro de evaluación, un centro de recursos de carreras, y oficinas.



## HISTORIA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE AZUSA

Originalmente, el Distrito de Escuelas Preparatorias Citrus Union abarcaba tres distritos de escuelas primarias: Glendora, Azusa y Gladstone. La preparatoria y el colegio estaban

ubicados en edificios que ahora se conocen como Citrus College. El auge de la década de 1950 hizo que las inscripciones crecieran inmensamente y en 1956 se construyó la Escuela Preparatoria Azusa. La Escuela Preparatoria Glendora fue construida en 1959 y la Escuela Preparatoria Gladstone en 1964. En 1961, Citrus College se convirtió en una entidad separada, y Gladstone y Azusa se unieron al distrito que ahora se conoce como Distrito Escolar Unificado de Azusa, Glendora se separó en su propio distrito. La escuela de adultos se abrió en 1961 para atender a la población adulta. Ahora es un Centro de Educación Alternativa totalmente acreditado por la Asociación Occidental de Escuelas y Colegios.

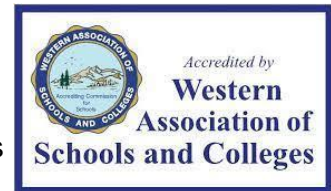
## MESA DIRECTIVA DEL AUSD

Sabrina Bow Ed.D., Presidente  
 Gabriela Arellanes, Portavoz  
 Adrian Greer, Miembro  
 Yolanda Rodriguez-Peña, Miembro  
 Sandra Benavides, Miembro



## GABINETE DEL AUSD

Arturo Ortega, Superintendente  
 Latasha Jamal, Asistente de Superintendente, Negocios  
 Norma Camacho, Asistente de Superintendente, Servicios Ed.  
 Jorge A. Ronquillo, Asistente de Superintendente, Recursos Humanos



## ADMINISTRACIÓN DEL AAEC

Director, Por determinar  
 Joe Rocha, Administrador vespertino  
 Daniel Soriano, Consejero  
 Monica Pringle, Secretaria



**El Centro de Educación de Adultos de Azusa es miembro del CCAEC**  
 (Consortio de Educación de Adultos del Citrus College)

THE CITRUS COLLEGE  
 ADULT EDUCATION  
 CONSORTIUM



## DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

**El Centro de Educación para Adultos de Azusa capacitará a cada estudiante para alcanzar sus metas personales, educativas y profesionales para hacer la transición a la educación superior, obtener un empleo y prosperar en su comunidad.**

# DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Nos comprometemos, como comunidad profesional de aprendizaje, a mejorar continuamente para ofrecer una educación de alta calidad en la que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar y potenciar sus conocimientos, destrezas y habilidades para:

- Buscar de forma activa oportunidades educativas
- Obtener o avanzar en una carrera
- Participar y prosperar éticamente en una sociedad cívica multicultural

## RESULTADOS ESCOLARES

**Los estudiantes del Centro de Educación de Adultos de Azusa serán:**

**Comunicadores eficaces capaces de tener interacciones significativas y colaborativas:**

- Comprender y analizar información escrita, oral y visual.
- Transmitir ideas y pensamientos complejos de forma verbal, escrita y/o visual.
- Sintetizar comunicaciones y datos complejos para responder verbalmente y por escrito.
- Desarrollar relaciones que promuevan la cooperación y colaboración en entornos laborales y comunitarios positivos.

**Personas productivas que utilizan herramientas y habilidades actuales para lograr metas:**

- Poseer competencia digital, así como dominio de otras habilidades necesarias para tener éxito en el empleo, la interacción con la comunidad y el logro de las metas educativas.
- Adquirir los conocimientos necesarios para comprender y alcanzar las metas personales, educativas y profesionales.
- Organizarse con eficacia para lograr la máxima eficiencia
- Desarrollar la autosuficiencia, manteniendo al mismo tiempo el sentido de la responsabilidad social.

**Pensadores críticos que:**

- Resuelvan problemas usando conceptos matemáticos, numéricos y fórmulas para resolver retos complejos presentes en la vida cotidiana y en el actual y complejo entorno del lugar de trabajo.
- Utilizan la creatividad y el pensamiento proactivo para buscar soluciones a los retos.

## OFICINA DE ASESORÍA

**El consejero del AAEC está disponible para reunirse con los estudiantes de día y de tarde para ofrecer los siguientes servicios a los estudiantes del AAEC y a la comunidad:**

- Inscripción al programa de preparatoria.
- Asesoría académica: evaluación del expediente académico, consulta para la preparación al examen del diploma de preparatoria, evaluación académica y más.
- Información sobre empleo: Información local sobre empleos.
- Información y orientación sobre formación continua: Los estudiantes reciben información sobre colegios locales, escuelas de comercio, ayuda financiera y otros recursos informativos.
- Recursos comunitarios y recomendaciones: Los estudiantes encuentran conexiones con proveedores de servicios locales para ayudarles a encontrar soluciones a las barreras que les impiden cumplir con sus metas educativas.

**¡Llame hoy mismo y pida una cita!**

**626-852-8400**

## **CENTRO DE CARRERAS PROFESIONALES**

En nuestro Centro de Carreras Profesionales encontrará los recursos que le ayudarán a descubrir diversas opciones profesionales, identificar posibles empleadores y sitios de ofertas de empleo, y aprender las habilidades necesarias en su proceso de búsqueda de empleo.

**También  puede acceder a muchos recursos en nuestro sitio web [www.azusaadult.edu](http://www.azusaadult.edu).**

### **Nuestra ubicación:**

Nuestro Centro de Carreras Profesionales AAEC se encuentra en el salón 1.

### **Nuestro personal está listo para ayudarle con:**

- Evaluaciones de Carrera
- Redacción de cartas de presentación
- Recursos para la búsqueda de empleo
- Desarrollo del currículum
- Técnicas para entrevistas
- Consejos para vestir con éxito

### **Ofrecemos los siguientes servicios SIN CARGO:**

- Currículo y carta de presentación
- Uso de las redes sociales en la búsqueda de empleo
- Búsqueda de empleo en línea
- Aprovechar al máximo LinkedIn
- Uso de computadoras de escritorio

**¡Todos los estudiantes y miembros de la comunidad son bienvenidos!**

## **PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

### **¿Quién puede asistir?**

Adultos mayores de 18 años, no hay ninguna restricción asociada a su lugar de residencia.

### **¿Cómo puedo inscribirme en una clase?**

Hay dos formas de inscribirse en cursos y programas.

- Opción # 1: En línea 24 horas al día, 7 días a la semana - Visite nuestro sitio web [www.azusaadult.edu](http://www.azusaadult.edu), Haga clic en "Cómo registrarse" y siga las instrucciones.
- Opción # 2: En persona - Visite nuestra Oficina del AAEC

Los estudiantes de ESL y los estudiantes regulares también deben tomar el examen de nivel CASAS. Por favor llame a la oficina del AAEC al (626) 852-8400 para programar su examen. Los exámenes están disponibles durante el horario matutino y vespertino, de lunes a jueves.

**Todos los alumnos que reciban Diploma de Preparatoria deben reunirse con el consejero.** Llame a la oficina del AAEC al (626) 852-8400 para concertar una cita de orientación.



- Favor de traer a la cita una copia de su expediente académico más reciente.

### **¿Dónde me puedo estacionar?**

El estacionamiento es GRATUITO. Disponemos de un estacionamiento amplio junto a la calle Gladstone, en el lado este del campus.

### **¿Ofrecen diplomas/certificados de preparatoria y equivalentes de preparatoria?**

Sí, ofrecemos clases de preparación para el Diploma de Preparatoria a través de clases programadas regularmente, y laboratorios de estudio independiente en línea. Ofrecemos el examen HiSET en lugar del GED. El examen HiSET también otorga a los estudiantes su Certificado de Equivalencia de Escuela Preparatoria. Para inscribirse en el examen oficial HiSET, los estudiantes deben registrarse en la Oficina del AAEC. Después de inscribirse, pueden seleccionar las fechas y horarios disponibles para el examen.

### **¿Necesito hablar con un consejero antes de inscribirme?**

No, no es necesario hablar con un consejero antes de inscribirse. Sin embargo, el consejero está disponible para ayudar a los estudiantes con decisiones académicas y vocacionales.

### **¿Cómo sé a qué clase de ESL debo inscribirme?**

Los estudiantes se inscriben en la Sección de Registro de ESL registrándose en línea y luego tomando el examen de colocación Pre-CASAS para determinar su nivel de ESL. Luego se le informará su nivel y las clases disponibles. Si no hay clases disponibles, se pondrán en una lista de espera y se les notificará en cuanto haya una clase disponible.

### **¿Cuánto cuesta asistir a la escuela?**

Todas las clases académicas, de preparación para la ciudadanía y de inglés como segundo idioma (ESL) son GRATUITAS.

Los cursos de Educación Técnica Profesional (CTE) pueden requerir cuotas de programa, laboratorio o material. Las cuotas, libros y otros materiales comprados en nuestra Oficina deben ser pagados con tarjeta de débito, o tarjeta de crédito (Visa o Master Card solamente). No se aceptan cheques.

### **¿Ofrecen ayuda financiera?**

Desafortunadamente, NO ofrecemos ayuda financiera. Sin embargo, trabajamos en conjunto con America's Job Centers de California que ayudan a los estudiantes con la inscripción. Por favor llame a la oficina del AAEC para más información (626) 852-8400 y pida hablar con el director o la secretaria.

### **¿Ofrecen servicios de guardería?**

No ofrecemos servicios de guardería.

## **No tengo permiso de residencia, ¿puedo asistir?**

Sí, puede asistir. El único requisito para asistir a una escuela de adultos es tener 18 años.

## **¿A qué hora se imparten las clases?**

Las clases se imparten en distintos horarios a lo largo del día, de 8:00 am. a 9:00 pm.

## **¿Tienen norma de reembolso?**

Es la intención del Centro de Educación para Adultos de Azusa tener una norma de reembolso justa y equitativa. Los siguientes procedimientos han sido establecidos como parte de esta norma: Los reembolsos serán emitidos para clases o programas cancelados por AAEC. Los reembolsos deben ser solicitados antes de la primera clase ya sea que haya asistido o no. Se requiere un recibo original para todos los reembolsos.

**No se harán reembolsos una vez que las clases hayan iniciado.**

**Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda,  
no dude en llamar o pasar por nuestra  
Oficina del AAEC  
(626) 852-8400**

**1040 E. Gladstone Street, Azusa, CA 91702**

**Lun-Jue 8:00 am – 9:00 pm**

**Vie 8:00 am – 4:00 pm**

## **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AAEC**

### **Integridad académica**

El Centro de Educación para Adultos de Azusa está comprometido a crear un ambiente donde los logros de los estudiantes son alcanzados y reconocidos. La escuela valora la integridad académica como un componente esencial de la excelencia académica. Se espera que los estudiantes sean veraces y éticos en su trabajo académico. El compromiso a la integridad académica es la responsabilidad de cada estudiante y miembro de la facultad en el Centro de Educación para Adultos de Azusa. La deslealtad académica es definida como: un acto de engaño en el cual un estudiante reclama crédito por el trabajo o esfuerzo de otra persona o usa materiales no autorizados o información fabricada en cualquier trabajo académico. La deslealtad académica es una violación de la norma de la escuela y no se tolerará.

### **Ejemplos de deslealtad académica**

- **Engaño** - Copia no autorizada o colaboración en un examen o tarea, o el uso o intento de uso de materiales no autorizados.
- **Alteración** - Alterar o interferir en los instrumentos y documentos de evaluación.

- **Falsificación** - Falsificar datos o resultados experimentales, inventar datos o resultados de investigaciones o laboratorios para trabajos no realizados, o alegar falsamente fuentes no utilizadas; fabricar o falsificar documentación para intentar cambiar una calificación.
- **Plagio** - Hacer propias las palabras, las ideas, el arte o los datos de otra persona. El trabajo de otra persona (incluido el material publicado e inédito y el material de Internet) sin citar las referencias apropiadas, presentando las opiniones y teorías de otra persona como propias. Trabajar conjuntamente en un proyecto y luego presentarlo como propio.
- **Colaboración** - Ayudar a otro estudiante en un acto de deslealtad académica, como hacer un examen o una tarea para otra persona, cambiar las calificaciones o los registros académicos de otra persona o distribuir exámenes a otros estudiantes de forma inadecuada.

## **Accidentes**

Todos los accidentes de empleados y/o alumnos relacionados con el Centro de Educación para Adultos de Azusa deben ser reportados inmediatamente a un Administrador del AAEC y a la secretaria de la escuela. Estas formas están disponibles con la secretaria de la escuela. Los miembros del personal también deben ser conscientes de que las lesiones de los alumnos no son cubiertas por el distrito y los alumnos deben buscar atención de su propio médico.

## **Normas y procedimientos de admisión**

El Centro de Educación para Adultos de Azusa inscribirá a los estudiantes de un horario publicado en el sitio web del campus y el folleto de la escuela.

Todos los estudiantes que deseen inscribirse en un programa deben haber completado las evaluaciones correspondientes, finalizado el proceso de solicitud y pagado las cuotas aplicables. Los estudiantes pueden inscribirse en un curso en particular, en persona, durante los períodos de inscripción publicados en el calendario escolar. Cualquier persona interesada en asistir al Centro de Educación para Adultos de Azusa debe visitar o llamar para informarse sobre el calendario de evaluaciones académicas y la orientación general. Los servicios para los estudiantes incluyen asistencia para la admisión y la inscripción, información sobre carreras, evaluación académica y de aptitudes, asistencia financiera e información sobre empleo. Los estudiantes deben tener al menos 18 años de edad, interés en la educación profesional con fines de empleo, y las habilidades básicas necesarias para lograr el éxito en el programa de certificado de carrera o curso elegido.

Los programas de obtención de licencias y certificaciones pueden exigir pruebas de detección de drogas, exámenes físicos o el pago de tasas por seguros de responsabilidad civil o de otro tipo. Los solicitantes son responsables del pago de estos costos. Para obtener información adicional sobre admisiones, póngase en contacto con un consejero o asesor en AAEC. Un solicitante de un programa de ciencias de la salud que requiere un componente de formación de experiencia clínica en un hospital, hogar de ancianos u otro centro de salud debe someterse a una verificación de antecedentes penales de nivel I y puede ser obligado a someterse a una verificación de antecedentes penales de nivel II, así como una prueba de detección de drogas en algunos casos. El estudiante es responsable de pagar estos costos a pesar de que los resultados pueden impedir la inscripción en el programa de certificado de carrera.

Nuestra escuela cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de las enmiendas a la Ley de Rehabilitación Profesional de 1973 y se adhieren estrictamente a la norma de no discriminación adoptada por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Azusa. Se pueden hacer adaptaciones razonables para estudiantes con necesidades especiales.

**\* Aviso: Los cursos están sujetos a cancelación si no hay suficientes inscripciones.**

## **Adultos con discapacidades**

Todos los programas, organizaciones y eventos del campus están abiertos a todos los estudiantes. Se hacen esfuerzos para asistir a individuos con discapacidades a funcionar tan independientemente como sea posible mientras asisten a la escuela. Si usted requiere adaptaciones o asistencia debe ponerse en contacto con el personal de la oficina escolar del Centro de Educación para Adultos de Azusa.

## **Evaluación CASAS**

Todos los estudiantes que están interesados en un programa académico o de ESL en el Centro de Educación para Adultos de Azusa deben completar la evaluación CASAS de habilidades básicas antes de inscribirse en un programa. Los resultados de CASAS se utilizan para guiar a los estudiantes en las clases más adecuadas para alcanzar con éxito sus metas académicas.

CASAS (Sistema de Evaluación Integral de Estudiantes Adultos) es una evaluación de opción múltiple que mide la comprensión de lectura en inglés y matemáticas. CASAS afirma ser el sistema de evaluación basado en la competencia más utilizado en Estados Unidos. CASAS no mide la inteligencia, sino la capacidad de destrezas específicas. Las evaluaciones preliminares de colocación determinan las áreas de necesidad y la colocación adecuada. Los resultados de CASAS se utilizan para guiar a los estudiantes en las clases más adecuadas para alcanzar con éxito sus metas académicas.

Consulte en la Oficina Escolar del AAEC los horarios y fechas de los exámenes. Debe programar su horario de examen CASAS. Se recomienda llegar con tiempo suficiente para registrarse y llenar la documentación necesaria. No hay materiales oficiales de preparación para las pruebas. Se ofrecen adaptaciones razonables de conformidad con las regulaciones de ADA. **Todos los participantes necesitarán un documento de identidad en vigor expedido por el gobierno al momento de registrarse.**

## **Cambio de estatus, dirección y teléfono**

Para cualquier cambio de estatus, dirección, teléfono usted puede entrar en su cuenta de estudiante ASAP y hacer las actualizaciones necesarias. También puede notificar a su instructor o la oficina principal de la escuela.

## **Niños**

NO se permite la asistencia de niños (menores de 18 años) a las clases de educación de adultos, a menos que esté específicamente permitido como parte del curso.

## **Horario de clases**

El horario de clases actual (folletos) puede consultarse en [www.azusaadult.edu](http://www.azusaadult.edu) o en la oficina principal de cualquier campus del Distrito Escolar Unificado de Azusa.

## **Lista de espera**

Existe una norma sobre listas de espera. Cada clase tiene un número máximo de estudiantes permitido, dependiendo del espacio y de los contenidos del curso. Si hay lugar en la primera clase, se añadirán alumnos hasta alcanzar el número máximo permitido.

Es posible que se les indique a los estudiantes que vuelvan en unos días o que esperen a que el personal de la oficina les llame para comunicarles que la clase está disponible.

Las listas de espera se mantienen electrónicamente y se atienden por orden de llegada. No es posible adelantarse en la lista de espera ni recibir trato preferencial.

## **Sin drogas / Sin armas / Sin tabaco**

El Distrito Escolar Unificado de Azusa, de acuerdo con la norma de la Mesa Directiva y regulaciones administrativas del Distrito Escolar Unificado de Azusa mantendrá los terrenos escolares, eventos escolares, o en cualquier situación en la cual la escuela es responsable por la conducta y bienestar de los estudiantes libre de alcohol y drogas.

El Distrito Escolar Unificado de Azusa ha establecido una norma que prohíbe el uso de tabaco en el distrito y en el lugar de trabajo. El Código de Salud y Seguridad de California, Sección 24167, requiere que todos los distritos escolares que reciben Fondos de Educación para la Prevención del Uso de Tabaco adopten una norma libre de tabaco. La póliza actual prohíbe el uso de tabaco en la propiedad escolar y dentro de todos los vehículos escolares para ofrecer un ambiente libre de tabaco.

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Azusa desea que los estudiantes y el personal no sientan el temor y el peligro que presentan las armas de fuego y otras armas. La Mesa Directiva prohíbe a cualquier persona que no sea personal autorizado de la ley o personal de seguridad poseer armas, imitaciones de armas de fuego, o instrumentos peligrosos de cualquier tipo en los edificios de la escuela, en los terrenos de la escuela o autobuses, en actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela fuera de la escuela, o mientras va o viene de la escuela.

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Azusa considera que el uso de alcohol u otras drogas afecta adversamente la habilidad del estudiante para alcanzar el éxito académico, es física y emocionalmente dañino, y tiene serias consecuencias sociales y legales. La Mesa Directiva desea mantener las escuelas del distrito libres de alcohol y otras drogas y desea que se haga todo lo posible para reducir el uso de estas sustancias por parte de los estudiantes. La Mesa Directiva percibe este esfuerzo como un paso importante hacia la prevención de la violencia, la promoción de la seguridad escolar y la creación de un ambiente disciplinado propicio para el aprendizaje.

## **Uso electrónico aceptable para los alumnos y código de conducta:**

El uso indebido de los servicios de información electrónica del Distrito puede adoptar muchas formas. Los usuarios deben ser conscientes de que el uso inapropiado de los recursos de información electrónica puede ser una violación de las leyes locales, estatales y federales y que por infringir estas leyes pueden ser procesados.

### **A continuación se indican algunos de los usos inadecuados que no deben ocurrir:**

- Uso de una red para publicidad comercial.
- Uso que provoque una interrupción de los servicios de red para otros.
- Utilizar en los reportes material protegido por derechos de autor sin autorización.
- Utilizar una red con fines políticos, como presionar para obtener votos.

- Utilizar cualquier servicio de información para acceder, ver o transmitir pornografía o lenguaje obsceno, sexista, racista u otro lenguaje inapropiado.
- Dañar los servicios de información electrónica mediante el abuso físico del equipo informático para introducir virus en la red. Utilizar servidores proxy para eludir los sistemas de filtrado y supervisión del distrito.
- Enviar o recibir mensajes electrónicos incompatibles con el código de conducta escolar, incluidas las ciberamenazas de muerte, lesiones corporales y daños a la propiedad.
- Utilizar los servicios de información electrónica de manera contraria a las normas y reglamentos del Distrito o de la escuela, o infringiendo dichas normas y reglamentos.
- Uso de dispositivos portátiles personales para distribuir contenidos ofensivos en el entorno escolar.
- Utilizar los servicios de la red para acceder o proporcionar información personal de otros que pueda utilizarse de forma inadecuada.
- Vandalismo o cualquier intento malicioso de alterar, dañar o destruir el equipo o los datos de otro usuario, cualquier servicio de información electrónica del Distrito o cualquier red conectada a Internet.

## **Elegibilidad / Inscripción prioritaria**

Las personas de 18 años de edad o mayores que puedan beneficiarse de la instrucción o capacitación son elegibles para inscribirse en el Centro de Educación para Adultos de Azusa. Hay inscripción abierta y continua en cursos académicos y de ESL. La inscripción para los cursos CTE es al principio del semestre.

AAEC admite a los estudiantes en función del espacio disponible y del orden de llegada. Los alumnos deben cumplir los prerrequisitos del curso y completar todos los procedimientos de inscripción requeridos antes de ser admitidos en clase. Esto asegurará la finalización con éxito del curso de estudio. La calificación se basa en la competencia de entrada/salida abierta.

Antes de inscribirse en las clases, los estudiantes del programa académico deben realizar la evaluación Pre-CASAS y reunirse con un orientador para que evalúe su expediente escolar.

Antes de inscribirse en las clases, los estudiantes de ESL deben realizar la evaluación Pre-CASAS para determinar el nivel de ESL apropiado.

## **Simulacros de incendio, terremoto y cierre de emergencia**

A lo largo del año se realizarán simulacros de seguridad para garantizar que todos sepan cómo comportarse en caso de emergencia. **Se espera que los alumnos cooperen y sigan las instrucciones del maestro y del personal.** La información sobre emergencias está expuesta en cada aula de la escuela de adultos y el Plan de Emergencia del AAEC se encuentra en el recipiente de emergencias del aula.

## **Plan de emergencia**

La información de emergencia está expuesta en cada aula de la escuela de adultos. El Plan de Emergencia completo de la AAEC se encuentra en el recipiente de emergencia del aula. El plan de emergencia será revisado durante la orientación de los estudiantes y/o por los maestros durante la primera semana de clases.

Notifique inmediatamente al instructor o a un miembro del personal más cercano si tiene conocimiento de una situación peligrosa en el campus. La cooperación y participación de cada miembro del personal, estudiante y todos los visitantes en el campus es absolutamente

necesaria para garantizar la máxima seguridad y protección de las personas y pertenencias personales.

## **Cuotas e inscripción**

Todas las cuotas del curso y la inscripción deben pagarse en su totalidad antes del primer día de clase. Aceptamos VISA, MASTERCARD, tarjeta de débito y efectivo.

## **Oportunidades de financiación para estudiantes**

Existen posibles oportunidades de financiación a través de agencias de recursos comunitarios para ayudar a los estudiantes con las cuotas del programa. Póngase en contacto con la Oficina del AAEC para obtener más información. Las siguientes agencias se han asociado con AAEC para ayudar a los estudiantes con los honorarios del curso, la matrícula y los materiales de instrucción:

- Departamento de Servicios Sociales
- Centro de Empleo de California
- Departamento de Rehabilitación
- Administración de Beneficios para Veteranos
- Junta de Desarrollo de la Mano de Obra
- Departamento de Desarrollo del Empleo

## **Normativa de calificaciones**

Los alumnos estudian según un sistema basado en competencias y se les califica a medida que completan satisfactoriamente los requisitos de competencia. También se tienen en cuenta la asistencia y la ética laboral. Las competencias de cada curso y las expectativas de calificación se explican en el programa del curso que se comparte con los estudiantes al principio de cada trimestre, y se tratan con más detalle durante la orientación de la clase.

## **Graduación**

En la primera semana de junio, el Centro de Educación para Adultos de Azusa celebra la graduación. Los estudiantes adultos que han completado los requisitos del distrito para un diploma de escuela preparatoria, pasado el examen HiSET (Examen de Equivalencia de Escuela Preparatoria), o completado un Certificado de Educación Técnica de Carrera son animados a participar.

## **Materiales de instrucción**

Los estudiantes inscritos y que asisten a los programas deben proporcionar los materiales de instrucción, incluidos, entre otros, materiales de referencia, libros de texto, material escolar y calzado adecuado. En el programa del curso se enumerarán los artículos adicionales necesarios para su programa. Si los artículos entregados al estudiante se pierden o se dañan, es responsabilidad del estudiante reemplazarlos a tiempo para que su participación en el programa no se vea afectada. El estudiante puede localizar y comprar por su cuenta los artículos que cumplan las especificaciones del programa. Es responsabilidad del estudiante encargar y pagar todos los gastos relacionados con la reposición de los artículos.

## **Seguro**

El Centro de Educación para Adultos de Azusa no proporciona cobertura de seguro médico o contra accidentes a los estudiantes. La cobertura del seguro es responsabilidad del alumno.

## **Artículos perdidos**

Los artículos perdidos y encontrados deben ser reportados inmediatamente a la Oficina de Consejería del Centro de Educación para Adultos de Azusa. Los artículos serán puestos en un gabinete cerrado con llave hasta que sean reclamados por el dueño legítimo. Cualquier artículo no reclamado al final del año escolar será desechado.

Cada alumno es responsable de sus objetos personales. La escuela no puede reembolsar el costo de los objetos perdidos por los alumnos. Es recomendable que los alumnos no lleven objetos personales al campus. Los vehículos deben estar cerrados con llave en todo momento. Los objetos de valor que se deban dejar en el vehículo deberán estar en la cajuela o fuera del alcance de la vista.

## **Emergencias médicas y accidentes**

En caso de emergencia médica, un administrador del AAEC está autorizado a llamar a una ambulancia para trasladar al alumno a un hospital. Aunque el distrito hace todo lo posible para evitar que los alumnos sufran accidentes y lesiones, éstos ocurren.

El superintendente o la persona designada desarrollarán procedimientos para garantizar que se presten primeros auxilios o atención médica lo antes posible y que se notifiquen los accidentes a los padres/tutores o familiares. Se observarán las precauciones universales siempre que sea posible que alumnos, empleados u otras personas puedan entrar en contacto con sangre o fluidos corporales como consecuencia de un accidente.

## **Prohibido fumar/usar cigarrillos electrónicos**

Está prohibido fumar y usar cigarrillos electrónicos en el campus del AAEC.

## **Estacionamiento**

El estacionamiento en el Centro de Educación para Adultos de Azusa es gratuito y no se requieren pases de estacionamiento. AAEC **NO** es responsable por infracciones de estacionamiento; cargos de remolque, robo de propiedad, o daño a vehículos. Es muy recomendable que los estudiantes mantengan sus vehículos cerrados con llave en todo momento y los objetos de valor fuera de la vista.

### **Por favor, siga las normas para la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes y personal:**

- Respete las señales, las flechas de dirección y las zonas de NO ESTACIONAR, incluyendo las delimitaciones del carril de incendios.
- Los estacionamientos marcados como STAFF son sólo para empleados. Ningún estudiante o visitante debe estacionarse en estos espacios. Es preciso que los maestros y el personal puedan estacionarse y llegar a tiempo a sus clases asignadas.
- Respete el límite de velocidad de 5 millas por hora.
- Las bicicletas deben estar aseguradas en los portabicicletas y no están permitidas en los edificios. No circule en bicicleta por el campus.
- Las infracciones al código del estacionamiento pueden resultar en multas y/o el remolque de su vehículo.

## **Exención de responsabilidad sobre bienes personales**

El Distrito Escolar Unificado de Azusa no es responsable por la pérdida o daño de propiedad personal.



## **Publicidad y difusión de fotos**

Como estudiante del Centro de Educación para Adultos de Azusa, usted puede ser fotografiado o filmado para exhibiciones del campus o del Distrito Escolar Unificado de Azusa, publicidad y propósitos de relaciones públicas. Su firma en el formulario de inscripción indica que está de acuerdo con estos fines. Si no desea que su imagen se utilice en ningún material promocional, indíquelo en el formulario de inscripción.

## **Reembolsos**

Es la intención del Centro de Educación para Adultos de Azusa tener una norma de reembolso justa y equitativa. Los siguientes procedimientos han sido establecidos como parte de esta norma: Los reembolsos serán emitidos para las clases o programas cancelados por AAEC. Estos deben ser solicitados antes de asistir o no a la primera clase. Se requiere el recibo original para todos los reembolsos. No se efectuarán reembolsos una vez que las clases hayan comenzado.

## **Artículos personales**

Se le pide que cuide de sus objetos personales (por ejemplo, libros de texto, carteras, bolsos, joyas, ropa, bolsas de libros, etc.), ya que la escuela no se hace responsable de los objetos perdidos o robados.

## **Acceso al expediente del alumno**

La divulgación de toda la información es supervisada y protegida cuidadosamente. Si usted desea que sus registros sean enviados a una institución, empleador, etc., primero debe completar el Formulario de Autorización de Divulgación de Información del Estudiante. El personal del AAEC sólo entregará sus expedientes a la agencia/individuo designado en el formulario. Las copias solicitadas de los expedientes pueden tener un costo.

## **Baños**

Los baños están situados en el campus para comodidad de los estudiantes. Si los baños necesitan servicio, por favor notifique a la oficina AAEC tan pronto como sea posible.

## **Revisión de expedientes**

El Centro de Educación para Adultos de Azusa mantiene los expedientes educativos de acuerdo con las leyes estatales y federales. Un estudiante tiene el derecho de revisar sus registros pero se le puede cobrar una cuota por cualquier copia solicitada. Los estudiantes deben dar permiso por escrito para que cualquiera pueda revisar sus registros. Refiérase a la norma FERPA para detalles más específicos y excepciones.

## **Normas de seguridad**

Todo el personal y los estudiantes del AAEC son responsables de observar y mantener las medidas de seguridad en el campus. Siempre que se observe una condición insegura, se debe informar a cualquier miembro del personal inmediatamente.

## **Seguridad**

El Centro de Educación para Adultos de Azusa no cuenta con personal policial en el campus. La policía local será llamada para asistir con cualquier emergencia.

## **Destrucción de propiedad escolar**

La destrucción y el abuso de la propiedad escolar puede resultar en una responsabilidad financiera y resultará en la expulsión del estudiante de la escuela. La norma del Distrito

Escolar Unificado de Azusa determina que cualquier mal uso de los programas con licencia, la red de computadoras, o el Internet será motivo de despido del estudiante.

## **Vestuario y aseo personal de los alumnos**

Se espera que todos los estudiantes del AAEC se adhieran a las normas de vestir y aseo personal establecidas por la Mesa Directiva del Distrito de Azusa, con el fin de evitar distracciones e interrupciones en el aula y para garantizar el bienestar físico y la seguridad de los estudiantes y el personal.

## **Centro de exámenes**

El Centro de Educación para Adultos de Azusa es un centro oficial de exámenes para las pruebas de Certificación HiSET, Pearson Safe-Serve, y Mecanografía. Hay una cuota de administración para cada una de estas evaluaciones. Por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela AAEC si usted está interesado en tomar cualquiera de estas pruebas.

## **Expediente académico**

**Agencia que solicita verificación de estudios:** Le pedimos a la agencia que envíe por fax o correo electrónico al Centro de Educación para Adultos de Azusa la autorización firmada por el estudiante.

**Solicitud de expediente académico:** No entregamos ningún expediente académico ni información verbal por teléfono. Le pedimos al estudiante que venga y llene un Formulario de Solicitud de Expediente Académico HSD y traiga una identificación con foto o pida un expediente académico en línea visitando el sitio web AAEC [www.azusaadult.edu](http://www.azusaadult.edu).

## **Transferencia de otra institución:**

Los estudiantes que se transfieren de otras instituciones pueden ingresar según el espacio disponible, al comienzo del semestre y deben cumplir con los requisitos de la norma de admisión del AAEC antes de ingresar al programa. Se requiere que los estudiantes transferidos proporcionen un expediente académico oficial o prueba de capacitación de todas las escuelas a las que asistieron anteriormente. Antes de la inscripción, los expedientes académicos o las pruebas de formación serán revisados para la transferencia de créditos y la colocación. Pueden haber requisitos adicionales antes de conceder el crédito de transferencia.

## **Vandalismo, robos y graffiti**

La Mesa Directiva considera el vandalismo un asunto muy serio. El vandalismo incluye el daño o robo negligente, intencional o ilegal de cualquier propiedad del distrito real o personal, incluida la escritura de graffiti. Todo alumno del AAEC que cometa un acto de vandalismo estará sujeto a medidas disciplinarias por parte del distrito y también podrá ser procesado por otros medios legales.

## **Máquinas expendedoras automáticas**

Las máquinas expendedoras están situadas en el campus para comodidad de los estudiantes. No patee ni golpee las máquinas. Si se pierde dinero en una máquina, repórtelo a la Oficina Escolar del Centro de Educación para Adultos de Azusa.

## **Visitantes en el campus**

Cualquier visitante al campus del AAEC debe tener permiso del instructor o del administrador de la escuela. Todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina del AAEC para obtener un pase de visitante.

Los menores de 18 años no pueden acudir a un aula de la escuela de adultos.

# NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AUSD

## **School District Safety Hotline:**

The Azusa Unified School District has installed a Hotline for residents to report safety issues, crimes or related matters. The Hotline records all calls and is monitored daily Monday through Friday. Instructions are given in English and Spanish.

**The Hotline number is (626) 331-2302.**

## **Línea directa de seguridad del distrito escolar:**

El Distrito Escolar Unificado de Azusa ha instalado una línea directa para que los residentes informen sobre problemas de seguridad, delitos o asuntos relacionados. La línea directa registra todas las llamadas y se monitorea diariamente de lunes a viernes. Las instrucciones se dan en inglés y español. El número de la línea directa es (626) 331-2302.

## **AUSD FERPA Policy - Pupil Records**

EC 49063 and 49069, 34 CFR 99.7, 20 USC 1232g

A cumulative record, whether recorded by handwriting, print, tapes, film, microfilm or other means, must be maintained on the history of a pupil's development and educational progress. The District will protect the privacy of such records. Parents/guardians have the right to 1) inspect and review the student's educational record maintained by the school, 2) request that a school correct records which they believe to be inaccurate or misleading, and 3) have some control over the disclosure of information from educational records. School officials with legitimate educational interests may access student records without parental consent as long as the official needs to review the records in order to fulfill his/her professional responsibility. Upon request from officials of another school district in which a student seeks or intends to enroll, the District shall disclose educational records without parental consent. Parents' request to access their student's educational records must be submitted in a written form to a school site administrator and the school will have five (5) business days from the day of receipt of the request to provide access to the records. Any challenge to school records must be submitted in writing to a school site administrator. A parent challenging school records must show that the records are 1) inaccurate, 2) an unsubstantiated personal conclusion or inference, 3) a conclusion or inference outside the observer's area of competence, 4) not based on the personal observation of a named person with the time and place of the observation noted, 5) misleading, or 6) in violation of the privacy or other rights of the student.

Parents have the right to file a complaint with the United States Department of Education concerning a 28 alleged failure by the District to comply with the provisions of the United States Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA) by writing to: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, D.C. 20202-4605.

## **Normativa FERPA del AUSD - Registros estudiantiles**

EC 49063 y 49069, 34 CFR 99.7, 20 USC 1232g

Se debe mantener un registro acumulativo, ya sea escrito a mano, impreso, en cintas, película, microfilm u otros medios, sobre la historia del desarrollo y el progreso educativo de un alumno. El Distrito protegerá la privacidad de dichos registros. Los padres/tutores tienen derecho a 1) inspeccionar y revisar el expediente educativo del alumno mantenido por la escuela, 2) solicitar que la escuela corrija los expedientes que consideren inexactos o erróneos, y 3) tener cierto control sobre la divulgación de información de los expedientes educativos. Los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos pueden acceder a los expedientes de los alumnos sin el consentimiento de los padres siempre y cuando el funcionario necesite revisar los expedientes para cumplir con su responsabilidad profesional. A petición de los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, el Distrito deberá revelar los expedientes educativos sin el consentimiento de los padres. La solicitud de los padres para acceder a los expedientes educativos de sus hijos debe presentarse por escrito a un administrador de la escuela y ésta dispondrá de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la solicitud para facilitar el acceso a los expedientes. Toda objeción a los expedientes escolares debe presentarse por escrito a un administrador del centro escolar. Los padres que impugnen los expedientes escolares deberán demostrar que: 1) son inexactos; 2) son una conclusión o inferencia personal no fundamentada; 3) son una conclusión o inferencia fuera del ámbito de competencia del observador; 4) no se basan en la observación personal de una persona determinada, con indicación de la hora y el lugar de la observación; 5) son erróneos; o 6) violan la intimidad u otros derechos del alumno.

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con un presunto incumplimiento por parte del Distrito de las disposiciones de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de los Estados Unidos (FERPA) escribiendo a: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, D.C. 20202-4605.

## **NONDISCRIMINATION / HARASSMENT POLICY**

District programs and activities shall be free from discrimination, including harassment, with respect to a student's actual or perceived sex, gender, ethnic group identification, race, national origin, religion, color, physical or mental disability, age or sexual orientation. The District shall ensure equal opportunities for all students and access to the educational program. The Board prohibits intimidation or harassment of any student by any employee, student, or other person in the District. Students who harass other students shall be subject to appropriate discipline. Any student who feels he/she is being harassed should immediately contact the principal, any other staff member or the Coordinator for Nondiscrimination.

AZUSA UNIFIED SCHOOL DISTRICT POLICY #5145.3

Please contact:

PAUL HERNANDEZ, Director, Student Support Services, by telephone at: 626-858-6168, by email at: phernandez@azusa.org, or in person at: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, for additional information or assistance.

## **NORMATIVA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO**

El Distrito no discriminará en sus programas y actividades, incluido el acoso, por motivos de sexo, género, identificación con un grupo étnico, raza, nacionalidad, religión, color,

discapacidad física o mental, edad u orientación sexual. El Distrito garantizará la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y el acceso al programa educativo. La Mesa Directiva prohíbe la intimidación o acoso de cualquier estudiante por parte de cualquier empleado, estudiante u otra persona en el Distrito. Los estudiantes que acosen a otros estudiantes estarán sujetos a la disciplina apropiada. Todo estudiante que considere que está siendo acosado debe comunicarse inmediatamente con el director, con cualquier otro miembro del personal o con el Coordinador de No Discriminación.

NORMATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE AZUSA #5145.3.

Por favor comuníquese con:

PAUL HERNANDEZ, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, por teléfono al: 626-858-6168, por correo electrónico a: phernandez@azusa.org, o en persona en: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, para obtener información adicional o asistencia.

## **SEXUAL HARASSMENT POLICY**

The Governing Board is committed to maintaining an educational environment that is free from harassment. The Board prohibits sexual harassment of students by other students, employees or other persons, at school or school sponsored or school related activities. The Board also prohibits retaliatory behavior or action against persons who complain, testify, assist or otherwise participate in the complaint process.

ED CODE 48980 AND 231.5.

### **Definition of Sexual Harassment:**

Sexual harassment is defined as unsolicited and unwelcome sexual advances, request for sexual favors, and other verbal, visual, or physical conduct of a sexual nature.

### **Reporting of Sexual Harassment:**

A student or employee who feels that he/she is being or has been subjected to sexual harassment shall immediately contact his/her teacher/supervisor. A school employee to whom a complaint is made by a student or employee shall, within 24 hours of receiving the complaint, report it to the principal or designee. The principal or designee to whom the complaint of sexual harassment is reported to shall investigate the complaint in accordance with administrative regulations.

### **Confidentiality:**

All complaints of sexual harassment shall be kept confidential except as necessary to carry out the investigation or take other subsequent necessary action.

Please contact:

PAUL HERNANDEZ, Director, Student Support Services, by telephone at: 626-858-6168, by email at: phernandezl@azusa.org, or in person at: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, for additional information or assistance.

## **NORMATIVA SOBRE EL ACOSO SEXUAL**

La Mesa Directiva se compromete a mantener un entorno educativo que esté libre de acoso. La Mesa Directiva prohíbe el acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes, empleados u otras personas, en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. La Mesa Directiva también prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra la persona que denuncia, que asiste a alguien en una denuncia de acoso sexual, o que participa de cualquier manera en una investigación o resolución de una denuncia de acoso sexual.

CODIGO DE EDUCACION ESCOLAR 48980 Y 231.5.

**Definición de acoso sexual:**

El acoso sexual se define como insinuaciones de carácter sexual no deseadas, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales, físicas, o visuales de índole sexual.

**Reporte de casos de acoso sexual:**

Cualquier estudiante o empleado(a) que piense o vea que ha sido objeto de maltrato físico y/o psicológico, acoso sexual deberá contactar inmediatamente a su maestro(a) o supervisor(a). Cuando el estudiante hace la denuncia de acoso directamente al director/directora de la escuela, persona o representante designada en las primeras 24 horas después de haber recibido la queja de acoso. El director(a) o persona designada quien recibe el informe de queja de acoso, deberá hacer una investigación a fondo, de acuerdo a los reglamentos administrativos del Distrito Escolar Unificado de Azusa.

**Confidencialidad:**

Todas las quejas sobre acoso sexual serán de carácter confidencial, excepto cuando sea necesario llevar a cabo la investigación o cuando se deban tomar medidas necesarias

Por favor comuníquese con:

PAUL HERNANDEZ, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, por teléfono al: 626-858-6168, por correo electrónico a: phernandez@azusa.org, o en persona en: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, para obtener información adicional o asistencia.

**STUDENT NON-DISCRIMINATION POLICY****Federal Law**

“NO PERSON. . . shall, on the basis of sex, race, color, national origin, lack of English skills, or handicapping condition, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be subjected to discrimination under any education program or activity receiving federal financial assistance . . .”

TITLE IX OF THE EDUCATION AMENDMENTS OF 1972 / TITLE VI, SECTION 504

**California State Law**

“It is the policy of the State of California to afford all persons, regardless of their sex, equal rights and opportunities in the educational institutions of the state . . .”

CALIFORNIA EDUCATION CODE 200-261, AB537

**School District Policy**

It is the policy of the Azusa Unified School District not to discriminate on the basis of color, race, creed, religion, sex, national origin, sexual orientation, lack of English skills, handicapping condition, age or language in its admission of students to school programs, educational programs and activities, or the recruitment and employment of personnel.

Students, parents, employees, and community members who feel that they have a grievance concerning discrimination should contact:

POLICY FOR STUDENT NON-DISCRIMINATION 5111

Please contact:

PAUL HERNANDEZ, Director, Student Support Services, by telephone at: 626-858-6168, by email at: phernandez@azusa.org, or in person at: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, for additional information or assistance.

**NORMATIVA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN A LOS ESTUDIANTES****Ley federal**

“NINGUNA PERSONA. . . basándose en sexo, raza, color, nacionalidad, dominio del idioma inglés o condición de discapacidad, será excluida de la participación en, negársele los beneficios de, o estar sujeta a discriminación bajo cualquier programa de educación o actividad que reciba asistencia financiera federal... ”.

TITULO IX DE LAS ENMIENDAS DE EDUCACION DE 1972 /TITULO VI, SECCION 504.

### **Ley del estado de California**

"Es norma del estado de California conceder a todas las personas, independientemente de su sexo, igualdad de derechos y oportunidades en las instituciones educativas del estado...". CODIGO DE EDUCACION DE CALIFORNIA 200-261, AB537.

### **Normativa del Distrito Escolar**

La norma del Distrito Escolar Unificado de Azusa es no discriminar en base a color, raza, credo, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, dominio del inglés, condición de discapacidad, edad o idioma en la admisión de estudiantes a los programas escolares, programas y actividades educativas, o en el reclutamiento y empleo de personal. Los alumnos, padres, empleados y miembros de la comunidad que consideren que tienen una queja relacionada con la discriminación deben ponerse en contacto con:

NORMATIVA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES #5111.

Por favor comuníquese con:

PAUL HERNANDEZ, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, por teléfono al: 626-858-6168, por correo electrónico a: phernandez@azusa.org, o en persona en: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, para obtener información adicional o asistencia.

## **ACCESSIBILITY, NON-DISCRIMINATION, TITLE IX**

The district prohibits, at any district school or school activity, unlawful discrimination, harassment, intimidation, and bullying of any student based on the student' actual race, color, ancestry, national origin, ethnic group identification, age, religion, marital or parental status, physical or mental disability, sex, sexual orientation, gender, gender identity, or gender expression; the perception of one or more of such characteristics; or association with a person or group with one or more of these actual or perceived characteristics.

The district designates the following individual as the responsible employee to coordinate its efforts to comply with Title IX of the Education Amendments of 1972 and California Education Code 234.1, as well as to investigate and resolve sexual harassment complaints under AR 1312.3 - Uniform Complaint Procedures:

Please contact:

PAUL HERNANDEZ, Director, Student Support Services, by telephone at: 626-858-6168, by email at: phernandez@azusa.org, or in person at: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, for additional information or assistance.

## **ACCESIBILIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, TÍTULO IX**

El distrito prohíbe, en cualquier escuela del distrito o actividad escolar, la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación, y el hostigamiento de cualquier estudiante basado en la raza del estudiante, color, ascendencia, nacionalidad, origen étnico, edad, religión, estado civil o paternal, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

El distrito designa al siguiente individuo como el empleado responsable para coordinar sus esfuerzos para cumplir con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y el Código de Educación de California 234.1, así como para investigar y resolver las quejas de acoso sexual bajo AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas:

Por favor comuníquese con:

PAUL HERNANDEZ, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, por teléfono al: 626-858-6168, por correo electrónico a: phernandez@azusa.org, o en persona en: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, para obtener información adicional o asistencia.

## **Uniform Complaint Policy and Procedure**

5 CCR 4600 et seq.

The Uniform Complaint Procedures apply to the filing, investigation and resolution of complaints regarding alleged: 1) failure to comply with federal or state law or regulations governing adult education, consolidated categorical aid programs, migrant education, vocational education, child care and developmental programs, child nutrition programs and special education programs; 2) unlawful discrimination against any protected group as identified under Education Code (EC) sections 200 and 220 and Government Code section 11135, including actual or perceived sex, sexual orientation, gender, ethnic group identification, race, ancestry, national origin, religion, color, or mental or physical disability, or age, or on the basis of a person's association with a person or group with one or more of these actual or perceived characteristics, in any program or activity conducted by a local agency, which is funded directly by, or that receives or benefits from any state financial assistance; 3) failure to comply with school safety planning requirements as specified in Section 7114 of Title 20 of the United States Code; 4) unlawful discrimination, harassment, intimidation, and bullying based on actual or perceived characteristics set forth in Section 422.55 of the Penal Code and EC 220, and disability, gender, gender identity, gender expression, nationality, race or ethnicity, religion, sexual orientation, or association with a person or group with one or more of these actual or perceived characteristics; 5) unlawful imposition of pupil fees for participation in educational activities in public schools; 6) failure to comply with the requirements established through the Local Control Funding Formula related to the Local Control and Accountability Plan as described in EC sections 52060 through 52076 or sections 47606.5 and 47607.3; 7) noncompliance with physical education instructional minutes at specified grade levels; 8) inappropriate assignment of a pupil to courses without educational content or previously completed and received a grade sufficient for satisfying the requirements for high school graduation and admission into post-secondary education; 9) noncompliance with education provisions for pupils in foster care, who are homeless, or who are former juvenile court school students; and 10) failure to reasonably accommodate lactating pupils.

A complaint must be filed no later than six months from the date the complainant first obtains knowledge of the concern. These uniform procedures require the complainant to submit a written complaint to Paul Hernandez, Director, Student Support Services at 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, who will coordinate an investigation and response within 60 calendar days of receipt of the written complaint, unless the complainant agrees in writing to extend the timeline. If the District finds merit in a complaint, the District shall provide a remedy to all affected pupils, parents/guardians.

A complainant may appeal the District's decision to the California Department of Education (CDE) by filing a written appeal within 15 calendar days after receiving the District's decision. The CDE may directly intervene in the complaint without waiting for action by



the district when one of the conditions listed in Section 4650 of Title 5 of the California Code of Regulations exists, including cases in which the district has not taken action within 60 calendar days of the date the complaint was filed with the district. If a district is found to have violated a state or federal law and/or regulation, and the District does not take corrective action to comply, then various civil remedies may be available.

Please contact:

PAUL HERNANDEZ, Director, Student Support Services, by telephone at: 626-858-6168, by email at: phernandez@azusa.org, or in person at: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, for additional information or assistance.

A copy of the District's UCP policy and complaint procedures is available on the District's website, the District Office or any school site. More information can be found at the California Department of Education website: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>

## **Procedimientos Uniformes de Quejas / Normas de Reclamaciones**

5 CCR 4600 y siguientes.

Los Procedimientos Uniformes de Quejas se aplican a la presentación, investigación y resolución de quejas relativas a 1) incumplimiento de las leyes o reglamentos federales o estatales que rigen la educación de adultos, los programas consolidados de ayuda categórica, la educación de migrantes, la educación vocacional, los programas de cuidado y desarrollo infantil, los programas de nutrición infantil y los programas de educación especial; 2) discriminación ilegal contra cualquier grupo protegido según se identifica en el Código de Educación (CE), secciones 200 y 220, y en el Código de Gobierno, sección 11135, incluido el sexo real o percibido, la orientación sexual, el género, el origen étnico, la raza, la ascendencia, la nacionalidad, la religión, el color o la discapacidad mental o física, o la edad, o en base a la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una agencia local, que esté financiada directamente por, o que reciba o se beneficie de cualquier ayuda financiera estatal; 3) incumplimiento de los requisitos de planificación de la seguridad escolar especificados en la Sección 7114 del Título 20 del Código de los Estados Unidos; 4) discriminación ilegal, acoso, intimidación y hostigamiento basados en características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal y EC 220, y discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas; 5) imposición ilegal de cuotas a alumnos para la participación en actividades educativas en las escuelas públicas; 6) incumplimiento de los requisitos establecidos a través de la Fórmula de Financiación de Control Local relacionados con el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas como se describe en las secciones 52060 a 52076 de EC o las secciones 47606.5 y 47607.3; 7) el incumplimiento de los minutos de instrucción de educación física en los niveles de grado especificados; 8) la asignación inadecuada de un alumno a cursos sin contenido educativo o previamente completado y recibido una calificación suficiente para satisfacer los requisitos para la graduación de la escuela preparatoria y la admisión en la educación superior; 9) el incumplimiento de las disposiciones educativas para los alumnos en cuidado de crianza temporal, los que no tienen hogar o los que eran alumnos de los tribunales de menores; y 10) incapacidad para acomodar razonablemente a los alumnos lactantes.

La queja debe presentarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez del asunto. Estos procedimientos uniformes requieren que el demandante presentar una queja por escrito a Paul Hernandez, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil en 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, quien coordinará una investigación y respuesta en un plazo de 60 días naturales a partir de la recepción de la queja por escrito, a menos que el demandante esté de acuerdo por escrito para extender el plazo. Si el Distrito encuentra mérito en una queja, el Distrito deberá proporcionar un remedio a todos los alumnos, padres/tutores afectados.

Un demandante puede apelar la decisión del Distrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días de calendario después de recibir la decisión del Distrito. El CDE podrá intervenir directamente en la queja sin esperar a la acción del el Distrito cuando se dé una de las condiciones enumeradas en el artículo 4650 del Título 5 del Código de Reglamentos de California, incluidos los casos en que el Distrito no haya tomado medidas en el plazo de 60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la denuncia ante el Distrito. Si se determina que un distrito ha violado una ley y/o reglamento estatal o federal, y el distrito no toma medidas de corrección para cumplir con la ley, se puede recurrir a diversos recursos civiles.

Por favor comuníquese con:

PAUL HERNANDEZ, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, por teléfono al: 626-858-6168, por correo electrónico a: [phernandez@azusa.org](mailto:phernandez@azusa.org), o en persona en: 546 S. Citrus Avenue, Azusa, CA 91702, para obtener información adicional o asistencia.

Una copia de la normativa UCP del Distrito y de los procedimientos de queja está disponible en la página web del Distrito, en la oficina del Distrito o en cualquier escuela. Puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>